

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de junio de 2.021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Junio de Dos Mil Veintiuno

La señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ solicita se confirme en el Banco Agrario el título judicial correspondiente al mes de mayo en aras de que pueda cobrarlo, ya que se dirigió a la entidad bancaria, pero no se lo entregaron.

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se tiene la existencia del título No. 460010001623823 por valor de \$431.038, consignado el pasado 28 de mayo.

Tal deposito fue consignado erradamente por el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL, pues lo realizó al número de proceso incorrecto, esto es, 11001311002120150057400, siendo el correcto el rad. **6800131100082015-00574-00** (23 dígitos).

Como se advirtiera en providencia de fecha 21 de mayo de 2021, el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL cometió el mismo error con los títulos judiciales 460010001611834 y 460010001617447.

Por ello, el pasado 28 de mayo, se ofició al Despacho comitente, es decir, al Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, en aras de que informarán al pagador de CREMIL para que corrigieran dicho yerro, pero al parecer no se ha procedido con ello.

Lo anterior, puede ser debido a que ya se encontraba liquidada la nómina del mes de mayo y, por ello, no se alcanzó a realizar la corrección por parte de CREMIL.

Asimismo, se recuerda que mediante providencia de fecha 1 de febrero del presente año, este Despacho Judicial actualizó la orden de pago permanente dentro del presente asunto, de conformidad con la Sentencia de fecha 25 de mayo de 2017 proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, que decretó como cuota a alimentaria a favor de la señora ROSALBINA RIOS VASUQUEZ y a cargo del señor DAVID VEGA RAMIREZ, la cual quedó en la suma de \$431.038 para el año 2021.

En este orden de ideas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001623823 por valor de \$431.038, expidiéndose el mismo por secretaria a nombre de señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ (C.C. 63.315.352), advirtiéndole que el mismo puede ser retirado en el Banco Agrario del municipio de Simacota (S).

NOTIFIQUESE



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ

